



Anteproyecto de Ley
para la Inclusión
Educativa y
Sociolaboral de las
Personas Adultas en la
Comunidad Autónoma
de Aragón

Procedimiento de elaboración del Anteproyecto de Ley

#LeyEducacionAdultos

a) Necesidad de renovación de la Ley 16/2002, de 28 de junio, de Educación Permanente de Aragón

a) Consejo de Educación Permanente de Aragón

- **7 marzo 2017: propuesta de elaboración de la nueva Ley, grupo de trabajo de técnicos y técnicas**

- **27 junio 2017: propuesta y aprobación del documento base para la nueva Ley**



ESTRUCTURA DEL ANTEPROYECTO

- Exposición de motivos
- Título preliminar
- Título I (5 capítulos)
- Título II
- Disposiciones

TÍTULO PRELIMINAR

Disposiciones Generales

- Artículo 1. *Objeto*
- Artículo 2. *Definición de inclusión educativa y sociolaboral de las personas adultas*
- Artículo 3. *Destinatarios*
- Artículo 4. *Objetivos*
- Artículo 5. *Líneas vertebradoras*

TÍTULO I

Ordenación del sistema de inclusión educativa y sociolaboral de las personas adultas

CAPÍTULO I	El sistema de inclusión socioeducativa de las personas adultas (art. 6 a 11)
CAPÍTULO II	El sistema integrado de cualificación y formación profesional (art. 12 a 20)
CAPÍTULO III	El sistema integrado de aprendizaje para el desarrollo personal y social (art. 21 a 23)
CAPÍTULO IV	El sistema integrado de orientación y los itinerarios formativos (art. 24 a 27)
CAPÍTULO V	Formación de formadores e innovación para la inclusión educativa y sociolaboral de las personas adultas (art. 28 a 30)

TÍTULO II

Participación, coordinación y financiación

- Artículo 31. *Participación*
- Artículo 32. *Consejo para la inclusión educativa y sociolaboral de las personas adultas de Aragón*
- Artículo 33. *Composición*
- Artículo 34. *Funciones*
- Artículo 35. *Comisiones territoriales para la Inclusión educativa y sociolaboral de las personas adultas*
- Artículo 36. *Colaboración y coordinación con otras Administraciones, los agentes económicos y sociales y las entidades privadas de iniciativa social y ciudadana sin fines de lucro*
- Artículo 37. *Financiación*

DISPOSICIONES

Disposición transitoria única	Consejo de Educación Permanente de Aragón
Disposición derogatoria única	Derogación normativa
Disposición final primera	Referencia de género
Disposición final segunda	Desarrollo reglamentario
Disposición final tercera	Entrada en vigor

NOVEDADES MÁS DESTACABLES

- Instrumento de inclusión y vertebración social
- Orientación e itinerarios formativos personalizados
- Nuevos retos de la era digital
- Distintas modalidades de aprendizaje: presencial, semipresencial y on-line
- Centro de Innovación y Desarrollo Educativo Inclusivo a Distancia
- Consejo para la inclusión educativa y sociolaboral de las personas adultas de Aragón



Anteproyecto de Ley para la
Inclusión Educativa y
Sociolaboral de las Personas
Adultas en la Comunidad
Autónoma de Aragón

Gracias por su
atención